



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 9 de setiembre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00381-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as)
Directores de las Instituciones Educativas de la UGEL02
Presente. -

Asunto: ASISTENCIA TÉCNICA "FORTALECIENDO LOS VINCULOS CON LA FAMILIA PARA EL LOGRO DE LOS APRENDIZAJES Y BIENESTAR DE LAS Y LOSESTUDIANTES" – SESIÓN 6 EN EL MARCO DEL PROGRAMA FORMATIVO DE TUTORÍA.

Referencia: a) RVM N° 212 – 2025 MINEDU
b) PLAN DE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA – POI ASGESE 2024

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y en atención al documento de la referencia, a) donde la Resolución Viceministerial N° 212 -2020, numeral 5.2.3.3. Líneas de acción de la tutoría y orientación educativa – Preventiva establece que:

La Tutoría es. "Preventiva Anticipa y/o reduce la aparición de situaciones y/o conductas de riesgo que pongan en peligro el desarrollo integral y el bienestar de los estudiantes y se requiere de un trabajo multidisciplinario, basado en la participación e involucramiento de agentes sociales o redes de aliados pertinentes, que generen alternativas de acción frente a cada problemática."

En este sentido, se convoca a los directivos, coordinadores de tutoría, promotores de TOE a participar de la ASISTENCIA TÉCNICA "FORTALECIENDO LOS VINCULOS CON LA FAMILIA PARA EL LOGRO DE LOS APRENDIZAJES Y BIENESTAR DE LAS Y LOSESTUDIANTES" – SESIÓN 6 EN EL MARCO DEL PROGRAMA FORMATIVO DE TUTORÍA, actividad que se desarrollará teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Día. Viernes 12 de setiembre 2025
Hora: Turno Mañana 8.30 / Turno Tarde 2.30
Lugar: IDAT -Sede Tomás Valle – SMP – Dirección: Av. Tomás Valle 1075, SMP

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,
Firmado Digitalmente
Mag. MARLENY LAZARO PORTA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rimac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025, de fecha 08 de enero del 2025.

MLP/JASGESE
NFRA/C(e)ESSE
ECHM/EESE

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0855379 CLAVE: 8D156F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_15/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel02.gob.pe



Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

